



Mendoza, 30 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente CUY: 0015098/2018 y la Nota CUY: 0031620/2018, donde se tramita la designación en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva, al *Lic. Sergio Mauricio EULIARTE*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia, donde la Sra. Decana, solicita la designación en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva, al *Lic. Sergio Mauricio EULIARTE*, quien asume las funciones de *Secretario Administrativo Económico Financiero*, a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 15 de agosto de 2022 inclusive.

Que, el mencionado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la LEY Nro. 25.188, sobre "Ética en el Ejercicio de la Función" según lo establecido en el artículo 5to. de la misma, por lo que deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – F1245 y Anexo reservado según corresponda.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que ha efectuado el control presupuestario correspondiente del cual surge la existencia de crédito disponible para atender lo solicitado.

Que, Dirección de Recursos Humanos, adjunta Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge incompatibilidad.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar al *Lic. Sergio Mauricio EULIARTE (D.N.I. 21.705.005 – Legajo 23.688)*, en las funciones de *Secretario Administrativo Económico Financiero*, de la Facultad de Educación por el período de gestión 2018 -2022, a partir del 16 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2.- El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley 25188 sobre Ética en el Ejercicio de la Función Pública, según lo establecido en el Inciso I) del Artículo 5° de misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 5° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – (F- 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

ARTÍCULO 3.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Dra. María Ximena ERICA
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 379


Designa EULIARTE-SAEF (GESTIÓN)




El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	148-Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva	Plan de Autoridades Superiores: SECRETARIO DE FACULTAD DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena BRICH
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo